

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #49-2019

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes tres del mes de diciembre de dos mil diecinueve, a las dieciséis horas con catorce minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Maureen Castro Ríos, regidora propietaria
 Víctor Julio Picado Rodríguez Regidor suplente en propiedad
 Ramón Eladio Jiménez Alvarado, regidor propietario
 Félix Ángel Bolaños Porras, regidor suplente en propiedad
 Jacinto Vargas Miranda, regidor propietario

REGIDORES SUPLENTES:

Ana Rodríguez Soto, regidora suplente

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES:

Ciriaco Cruz Álvarez, Síndico propietario
 Albán Chavarría Molina, síndico propietario
 Lidieth Hidalgo, síndica suplente en propiedad

Ilse María Gutiérrez Sánchez
 Alcaldesa Municipal.

Ana Lía Espinoza Sequeira
 Secretaria Concejo Municipal
 Se encuentra gozando de vacaciones.

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Mario Ernesto Herra Ulate, Hazel Andrea Valverde Campos, Wigley Solano Castro, Jahirol Ramírez Quesada y Flor de María Romero Rodríguez, Eduardo Hernandez, Fulvio Vargas Zúñiga se encontrará ausente a partir de hoy por motivo de fallecimiento.

AUSENTES JUSTIFICADOS: No hay.

ARTICULO I. Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Nombramiento y juramentación miembro de junta educación esc. Los Ceibos.

ARTICULO IV. Solicitud de presidencia para asumir redacción de esta acta, art 95 Ley General de Adm Pública

ARTICULO V. Atención al proveedor Municipal Carlos Mena.

ARTICULO VI. Atención a la contadora Municipal Lic Abigail Latino Sevilla

ARTICULO VII. Modificación orden del día, para discutir asunto confidencial.

ARTICULO VIII. Lectura y aprobación del acta ordinaria# 48-2019.

ARTICULO IX. Lectura y aprobación del acta extraordinaria # 24-2019.

ARTICULO X. Lectura de correspondencia

ARTICULO XI. Informe de la alcaldesa

ARTÍCULO XII: Mociones

ARTÍCULO XIII: Asuntos Varios

ARTICULO I. Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III.

ACUERDO 2.

Se da lectura por parte de la presidenta municipal la terna enviada a este Concejo Municipal de la directora de la escuela Los Ceibos, Katira de Guatuso, Licenciada Silvia Rodríguez Castillo, remite para su nombramiento a la señora Flory Cordero Bonilla, cédula 205840044, esto por renuncia de un miembro de junta, se leen documentos de respaldo emitidos por la señora directora.

A): El Concejo Municipal acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Víctor Picado Rodríguez, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Jacinto Vargas Miranda y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme, nombrar la señora Flory Cordero Bonilla, cédula 205840044 como miembro de junta de la Escuela Los Ceibos, esto por renuncia de otro miembro de junta. Todo lo anterior amparados a la potestad que sostiene este órgano colegiado para este nombramiento.

B) El Concejo Municipal acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Víctor Picado Rodríguez, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Jacinto Vargas Miranda y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme, juramentar a la señora Flory Cordero Bonilla, cédula 205840044 como miembro de junta de educación de la Escuela Los Ceibos, Katira, Guatuso, todo lo anterior amparados a la potestad que sostiene este órgano colegiado.

ARTICULO IV. Solicitud de presidencia para asumir redacción de esta acta, art 95 Ley General de Adm. Pública.

ACUERDO 3.

La presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos, solicito a este órgano colegiado asumir la redacción de esta acta, debido a que el departamento de Recursos Humanos hoy está mandando candidata para asumir la suplencia de la secretaria Analía Espinoza Sequeira, quien se encuentra gozando de sus vacaciones. Todo lo anterior lo solicito amparada al artículo 95 de la Ley General de Administración Pública.

A). El Concejo Municipal acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Víctor Picado Rodríguez, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Jacinto Vargas Miranda y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme, aceptar la solicitud realizada por la presidencia para asumir redacción de esta acta, todo esto amparado al artículo 95 de la Ley General de Administración Pública.

ARTICULO V. Atención al proveedor municipal Lic. Carlos Mena.

ACUERDO 4.

La señora presidenta municipal Maureen Castro Ríos da la bienvenida al señor proveedor municipal Licenciado Carlos Mena.

El señor proveedor municipal saluda al Concejo Municipal en pleno, procede a presentar al Concejo Municipal la Licitación 2019LA-000012-01, esto para la extracción y trituración de 21 mil metros cúbicos.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
 PROVEEDURIA MUNICIPAL
 CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FISICA O JURIDICA PARA EXTRACCION Y TRITURACIÓN DE
 20 000 m3 DE MATERIAL
 2019LA-000012-01

Informe para Resolución de Adjudicación

A continuación, se detalla la recomendación para la adjudicación de la contratación en referencia que está basada en el análisis de las ofertas, así como los elementos de adjudicación y valoración de las ofertas consignadas en el cartel:

1.OBJETIVO.

Los trabajos por realizar consisten en la producción de material granular mediante la extracción y trituración de material del Río Frío, ubicado en el sector de Maquengal, Guatuso.

2.ANTECEDENTES

Mediante solicitud realizada en la decisión inicial oficio UTGVM-860-11-2019 por medio de la presente el ing. Andrei Mora Cordero autoriza la contratación en referencia

a.De acuerdo con la requisición 3746, respecto a la reserva presupuestaria, se estableció un monto de:
 Monto presupuestado: ₡130.000.000.00 colones

3.EL CONCURSO

a. Al ser la 11:30 horas del 10 de junio del 2019 se invitaron a los siguientes proveedores :

Constructora Herrera

Segrimec

Araya y Campos

Construcciones Pesadas

Nivelaciones y transporte Roljuanjo

La visita técnica se realizó a la 8:00 horas del día 27 de Noviembre del 2019 al Sitio de la extracción se presentaron las siguientes empresas.

Constructora Herrera

Araya y Campos

La municipalidad de guatuso; recibirá ofertas hasta las 08 horas del 03 de Diciembre del 2019 en las oficinas de la municipalidad de Guatuso. Al respecto se recibieron las siguientes ofertas

•OFERTA No. 1 Constructora Herrera S.A, cedula Jurídica 3-101-125558 oferta que se recibió en sobre Cerrado el monto de la oferta es de ₡130.000.000,00. Plazo de ejecución de las obras 50 días naturales.

4.ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

-Según el análisis realizado a la luz del Cartel de Licitación antes mencionado; tomando en cuenta los distintos dictámenes de la Procuraduría General de la República, Ley de Contratación Administrativa así como su respectivo Reglamento, además del criterio que se desprende de esta oferta presentada ante la Administración, es que de acuerdo con los aspectos técnicos correspondientes solicitados e indicados en el cartel, se recomienda adjudicar la contratación a la empresa Constructora Herrera S.A, cédula jurídica número 3-101-125558; ya que la oferta presentada, como se menciona anteriormente, cumple con los requisitos mínimos solicitados en cuanto a maquinaria, tiempo de entrega y experiencia.

-Únicamente realizo la observación de que el monto disponible para la contratación era de ₡130.000.000,00 (ciento treinta millones de colones con 00/100), por lo que recomiendo a su persona realizar una adjudicación parcial de las obras, manteniendo el Reglón de Pago de Reajustes de Precios del (3%) por el monto de ₡3.900.000,00 (tres millones novecientos mil colones con 00/100) –indicado en el cartel de licitación. Lo anterior en aras de respetar lo indicado en el Artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual indica que:

Artículo 31.-Reajustes o revisiones del precio. Las partes tendrán derecho al reajuste o revisión del precio siempre que se acredite la variación de los respectivos costos, conforme las reglas existentes. El derecho a reajuste o revisión de los precios rige desde la presentación de la oferta y podrá ser solicitado una vez que dé inicio la ejecución contractual.

Las partes estarán obligadas a fundamentar su gestión y a aportar las pruebas en que sustenten su dicho, tomando en cuenta las regulaciones específicas de la materia.

Las gestiones por este concepto prescriben en cinco años, a partir de que existe la posibilidad de interponer acciones cobratorias en relación con la variación de costos que se demande. Dicha prescripción se interrumpe con la presentación de la gestión.

Por lo tanto, el presupuesto disponible para Obras Preliminares, Topografía de construcción y estacado, Extracción de material y Trituración de material sería de ₡126.100.000,00 (ciento veintiséis millones cien mil colones con 00/100). Ahora bien, las tareas de “Obras Preliminares & Topografía de construcción y estacado” son aspectos que deben ejecutarse y cancelarse tal y como han sido solicitados y ofertados, ya que no pueden disminuirse “in situ” esas labores.

Por lo tanto, según el desglose de costos de la oferta presentada por Constructora Herrera S.A y el disponible presupuestario de esta Unidad Técnica, el monto remanente para las tareas de “Extracción y Trituración de material” sería de ₡124.600.000,00 (ciento veinticuatro millones seiscientos mil colones con 00/100), debiéndose ajustar en la Orden de Compra respectiva a:

-19393 m3 de extracción de material y no 20000 m3 como se planteaba inicialmente en el cartel de licitación.

-19393 m3 de trituración de material, y no 20000 m3 como se planteaba inicialmente en el cartel de licitación.

Sumado a esto, si al final del proceso Constructora Herrera S.A no realiza el cobro de Reajustes, podría incluso solicitarse una Orden de Modificación al Concejo Municipal para trasladar los recursos del ítem de Reajuste de Precios al ítem de Extracción y Trituración de material y completar los 20000 m3 propuestos inicialmente.

Le aclaro que la maquinaria ofertada por Constructora Herrera S.A para esta contratación, cumple con todos los requisitos mínimos para cada una de las máquinas solicitadas en el cartel de licitación. Además, es una empresa que cuenta con experiencia certificada en proyectos iguales o similares al presente.

El tiempo de entrega de las obras está dentro del tiempo estimado por esta Administración para su ejecución. Por otro lado, según consta en el registro de esta Unidad Técnica, CONSTRUCTORA HERRERA S.A fue una de las 2 empresas que realizó la respectiva visita de sitio al proyecto según lo demandado en el pliego de condiciones.

A continuación, se desglosa la puntuación obtenida por Constructora Herrera S.A, según los parámetros de evaluación previamente establecidos en el Cartel de Licitación.

A) Precio cotizado (55 puntos):

La oferta que cotiza el menor precio se denomina oferta base y recibirá la máxima cantidad de puntos indicada. La asignación al resto de las ofertas se efectuará en forma inversamente proporcional al precio menor cotizado, conforme a la siguiente fórmula:

Puntos obtenidos =

$(\text{₡}133.900.000,00 / 133.900.000,00) \times 55 = 55 \text{ puntos}$

B) plazo de Entrega: (10 puntos)

La oferta que ofrece el menor tiempo estipulado en días naturales para la realización de las obras obtendrá la mayor calificación, asignándosele el puntaje total. Al resto de las ofertas se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula.

Puntos obtenidos =

$(50 \text{ días naturales} / 50 \text{ días naturales}) \times 10 = 10 \text{ puntos}$

C)Experiencia: (15 puntos)

La experiencia se asignará según los metros cúbicos de material granular suministrados para construcción de carreteras

EXPERIENCIA DE CONSTRUCTORA HERRERA S.A= 200 mil+ metros cúbicos. Por lo tanto, puntaje = 15 puntos.

D)Maquinaria: (15 puntos)

Para la valoración de la maquinaria utilizada para realizar este tipo de trabajos, se utilizará como el parámetro la antigüedad de la maquinaria y haber cumplido con la potencia solicitada, se calculará la antigüedad de la maquinaria ofertada por cada oferente, de tal forma que restando del año actual con el de fabricación de cada una de las máquinas ofertadas y multiplicando por el factor de 0.04 de acuerdo a la siguiente fórmula:

n= Números de máquinas a evaluar.

A= Maquinas evaluadas

B= Año de maquinaria

2019= año de evaluación

Si el resultado parcial de alguna maquina es menor a cero, no obtendrá puntaje, o sea, será cero.

Cantidad de equipo mínimo y potencia mínima a evaluar:

1-Excavadora (20 ton o superior).

2-Excavadora (30 ton o superior)

3-Cargador (150 KW mínimo)

4-Equipo de trituración portátil (100 KW mínimo el primario y 70 KW mínimo el secundario)

5- Cinco vagonetas (12 m3-16 m3)

Total de puntos= 11.87 puntos

A) Visita de campo: (5 puntos)

5 puntos obtenidos por Constructora Herrera S.A

Por lo tanto, se estaría recomendando con un 96.87% de la calificación, adjudicar a CONSTRUCTORA HERRERA S.A para la ejecución del presente proyecto.

5.EVALUACION DE OFERTAS

1. Precio de la obra	55	
2. Plazo de entrega de las Obras	10	
3. Experiencia	15	
4. Año de los equipos		11.87
5. Visita a la obra	5	
Total		96.87

6.RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN:

La recomendación de este trámite está basada en el análisis de las ofertas, así como los elementos de adjudicación, valoración de las ofertas consignadas en el cartel y la elección de la oferta más conveniente para satisfacer el interés público, por lo que se recomienda:

PRIMERO: Adjudicar a la oferta:

No. Oferta 1:

Nombre del oferente: Constructora Herrera S.A

Cédula de Jurídica: 3-101-125558

Monto cotizado: ₡130.000.000.00

Tiempo 50 días

Ilse Gutiérrez Sánchez

Alcaldesa

Municipalidad de Guatuso

Andrei Mora Cordero

Director a.i UTGVM

Municipalidad de Guatuso

Carlos Mena Hernández

Proveedor a.i.

Municipalidad de Guatuso

Si en ese caso la adjudicación quedara en firme, al ser la única oferta, se puede empezar a trabajar ahora mismo, si necesitan algún criterio técnico el ingeniero está a la disposición.

La señora alcaldesa manifiesta que se había hablado de 130 millones en una adenda pero eso no procedía, al final este proceso se atrasó por permisos de Geología que se requerían, para incluirnos al río con todos los procesos legales, pero se habló que la primera extracción sumada a esta los montos se pasaban y entre todo lo que ya revisamos, a pesar del criterio legal manejado por la Unidad Técnica, según Andrey se podía, pero no es así, al final yo lo que quiero con esto es explicarles a ustedes que esa adenda no procedía, en aquel momento no se vió, pero ahora después de todo lo que ya revisamos, se hizo la licitación porque otro criterio técnico manifestó que no se podía por lo que se debe dejar sin efecto el otro acuerdo, antes tomado.

El señor proveedor: También cabe resaltar que la licitación LA 0006-2019, esa se hizo en el río aquí por Buenos Aires, esta otra es más arriba, por Maquengal, otro punto de extracción, al ser puntos diferentes de extracción ya no procede la adenda ya que cambia la ubicación de los puntos, ya no se cumple con las características de la licitación para proceder a la adenda, en el otro caso, no cabe porque son presupuestos diferentes, ubicaciones diferentes.

La señora presidenta municipal: Lo someto a votación amparada al criterio técnico.

Inciso A:

El Concejo Municipal acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Víctor Picado Rodríguez, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Jacinto Vargas Miranda y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme, dejar sin efecto acuerdo tomado en sesión ordinaria # 41-2019 de fecha 08 de noviembre del 2019 artículo IV, acuerdo 3, inciso c, esto amparados a nuevo criterio técnico emitido por el señor proveedor municipal el cual manifiesta que ese acuerdo sería inválido por que con el mismo se incurriría en un fraccionamiento al proceso de contratación ya existente.

Inciso B:

El Concejo Municipal acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Víctor Picado Rodríguez, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Jacinto Vargas Miranda y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme, aprobar en forma parcial la licitación 2019LA-000012-01, esto para la extracción y trituración de 21 mil metros cúbicos, la misma se adjudica a Constructora Herrera S.A, Cédula de Jurídica: 3-101-125558, Monto, 130.000.000.00, por un tiempo de 50 días.

El proveedor municipal manifiesta: Con respecto al acuerdo de la adenda, es para instarlos para la próxima vez que tomen un acuerdo, la próxima vez que venga la unidad técnica con un criterio jurídico, si es bueno que tomen en cuenta a la proveeduría porque el acuerdo se tomó con un criterio solo de la unidad técnica y de una y otra forma yo los tengo que amparar a ustedes, porque si hubiésemos seguido con el acuerdo, hubiéramos incurrido en lo que dice don Jacinto, en un fraccionamiento. Para el otro año ampararnos en mi criterio y en los especialistas jurídicos que estén contratados aquí en la municipalidad.

El compañero Eladio Jiménez, Regidor: Tal vez en el caso de este nos urge ya que tenemos los caminos por ahí, un punto de vista propio, nada más tal vez más malicia a la hora de invitar empresas, urge, pero invitan empresas que de todas maneras no van a calificar porque no tienen el quebrador, creo que deberían ser invitaciones más abiertas más adelante, de hecho, que hay unas que no proceden.

El señor proveedor, Carlos Mena: De hecho, que en esta licitación no querían participar por los montos tan pequeños a licitar, ya tenemos la experiencia de tener varias empresas, ejemplo Meco dice que aquí no vuelve por todo lo que pasó anteriormente, ya ustedes están enterados, Bajo León manifestó que aquí perdió porque la piedra es muy dura, Herrera es una empresa grande, a mi lo que a veces me da tristeza es todo el proceso, uno entiende. El señor proveedor se despide y se retira del salón de sesiones.

ARTICULO VI. Atención a la contadora Municipal, Abigail Latino Sevilla.

ACUERDO 5.

La señora contadora saluda al Concejo Municipal, buenas tardes a todos.

Me trae aquí la presentación de la modificación presupuestaria # 10-2019, es la siguiente.

03/12/19

MODIFICACION INTERNA

5,03,02,01 UNIDAD TECNICA							
DISMINUIR EGRESOS							
PROGNA MA	GRUPO	PARTIDA	SUBTOTAL	UNIDAD	DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR
III	1	04	03	UT	Servicios de Ingenieria	13,400,000.00	
III	2	01	01	15	Combustibles y Lubricantes	2,500,000.00	
III	2	03	06	15	Materiales de plastico	5,000,000.00	
					TOTALES	20,900,000.00	
AUMENTAR EGRESOS							
III	1	04	02	UT	Servicio Juridicos		1,100,000.00
III	1	04	99	UT	Otros sevicios gestion y apoyo		5,500,000.00
III	2	01	01	50	Combustibles y Lubricantes		2,500,000.00
III	2	03	02	UT	Minerales y asfalticos		4,000,000.00
III	2	04	02	UT	Repuestos y accesorios		2,500,000.00
III	5	01	03	UT	Equipo de Comunicación		5,300,000.00
					TOTALES		20,900,000.00

Oficio JVC-018-2019

TOTAL A MODIFICAR	20,900,000.00	20,900,000.00
--------------------------	----------------------	----------------------

Se realiza la presente modificacion a solicitud de la señora Ilse Gutierrez Sanchez Alcaldesa Municipal.



 Alcaldesa Municipal

La presidenta municipal, Maureen Castro Ríos: Con respecto al punto de compra de esa pantalla tecnológica, yo no estoy de acuerdo, pero me amparo al criterio técnico yo hubiera preferido hacer un camino con esos cuatro millones, igual lo dije en junta vial. El compañero Jacinto Vargas manifiesta, yo tampoco estoy de acuerdo en eso. Lo someto a votación amparados al criterio técnico, en firme.

A). El Concejo Municipal acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Víctor Picado Rodríguez, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Jacinto Vargas Miranda y Félix Bolaños Porras amparados al criterio técnico y en acuerdo firme, aprobar la modificación presupuestaria # 10-2019 tal y como se presentó anteriormente. En la línea de aumento en equipo de comunicación se aprueba con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Víctor Picado Rodríguez, Ramón Eladio Jiménez Alvarado y Félix Bolaños Porras ya que el compañero regidor Jacinto Vargas Miranda manifiesta no estar de acuerdo en ese rubro para esa compra.

ARTICULO VII. Solicitud de la presidencia para modificación del orden del día para tratar asunto confidencial.
ACUERDO 6.

La señora presenta municipal Maureen Castro Ríos solicita acuerdo en firme para modificar el orden del día para tratar asunto confidencial, que se queden en el recinto solo los señores regidores y la alcaldesa y que el mismo sea grabado por aparte a esta sesión ordinaria. Pido acuerdo en firme.

A). El Concejo Municipal acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Víctor Picado Rodríguez, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Jacinto Vargas Miranda y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme, aprobar la modificación del orden del día para tratar asunto confidencial, que se queden en el recinto solo los señores regidores y la alcaldesa y que el mismo sea grabado por aparte a esta sesión ordinaria.

Se retiran los señores síndicos presentes al ser las 5pm, se detiene la grabación de la sesión para ser retomada después de tratar este punto confidencial.

Se discute punto confidencial.

Ingresan los señores síndicos al recinto nuevamente al ser las 5: 10 pm.

La presidencia concede un receso de quince minutos para compartir alimentos.
 Se reanuda la sesión. 5: 25pm

ARTICULO VIII. Lectura y aprobación del acta ordinaria # 48-2019.
ACUERDO 7.

Se da lectura al acta de sesión ordinaria # 48-2019, se corrige lo siguiente:

En el ARTICULO VII. Lectura de Correspondencia.

- a) **ACUERDO 6.** Inciso L: En donde se manifiesta que El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP). Al día de hoy, lunes 25 de noviembre de los corrientes, no hemos recibido respuesta de parte de ustedes sobre las fechas para aplicar las prevenciones emitidas por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), a la Convención Colectiva de Trabajo vigente. Hacemos el más respetuoso llamado, para que valoren agendar el miércoles 4 de diciembre del presente año como fecha para iniciar las correcciones correspondientes al citado instrumento laboral, la cual, al ser negociada y firmada entre partes, adquirió carácter Jurídico Constitucional de acuerdo al artículo 62 de nuestra Constitución Política. A la respuesta para esta nota, nos acogemos al artículo 27 de la Constitución Política y al artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Comunicarle al señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la ANEP, que se retoma acuerdo tomado en el Artículo VI, Acuerdo 5, inciso g), de Sesión Ordinaria # 40-2019, de fecha 01/10/19, que dice: El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados ANEP. Recientemente, ese honorable Concejo en la sesión del día 5, inciso f), de Sesión Ordinaria # 37-2019, de fecha 10/09/19, aprobó la integración de la comisión para que se corrija las prevenciones que le hizo el MTSS al proyecto de Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Guatuso. A raíz de lo anterior, solicitamos con todo respecto se nos agende un cronograma de fechas para iniciar con dicha negociación, en fecha próxima. La representación por parte de la ANEP y de su Seccional será integrada por las siguientes personas:

ANEP: Licenciado, Harry Flores Castillo, Álvaro Valverde Granados, Seccional ANEP-Municipalidad de Guatuso: Lisbeth Alfaro Rodríguez, José David Jiménez Alvarado, Johnny Ugalde Cordero. Comunicarle a la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados ANEP, que se traslada a la comisión que integra el Concejo para analizar las fechas y calendarizar. Contéstele que ya usted le envió la respuesta del Concejo. Enviar copia a la señora Alcaldesa Municipal.

Se corrige y debe decir correctamente que este Concejo Municipal le comunica a la ANEP que ya había acordado que se comunicara que la comisión del concejo municipal para discutir las prevenciones emitidas por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), a la Convención Colectiva de Trabajo vigente, es la misma, que ya en su momento discutió los temas de convención colectiva y que determinamos reunirnos cualquier día, lunes, miércoles, jueves o viernes siempre y cuando sea después de las tres pm, esto a raíz de que ninguno de nosotros labora para el sector público y debemos atender labores de trabajo diario para poder subsistir, además de que en nuestro caso no recibimos salario alguno por este trabajo, por lo que rogamos su comprensión. Quedamos a la disposición. Después de esa corrección al acta anterior.

El Concejo Municipal acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Víctor Picado Rodríguez, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, y Ana Patricia Rodríguez Soto, aprobar el acta de sesión ordinaria # 48-2019.

ARTICULO IX. Lectura y aprobación del acta extraordinaria # 24-2019.

ACUERDO 8.

Al no haber correcciones a la misma.

A). El Concejo Municipal acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Víctor Picado Rodríguez, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras y Ana Patricia Rodríguez Soto, aprobar el acta de sesión extraordinaria # 24-2019.

ARTICULO X. Lectura de correspondencia

ACUERDO 9.

A) El concejo municipal da acuse de recibo al documento de Bufete Carvajal y García, con fecha 02 de diciembre del 2019, sin número de oficio, dirigido a la señora alcaldesa municipal Ilse Gutiérrez, remite Armando Cruz Vargas, en el mismo manifiesta que adquirió el bar NAU, costado sur del Colono, el mismo está alquilado pero se inició proceso judicial de desalojo ya que decidí no alquilarlo más. La patente de licores estaba a nombre de mi madre, ella hace meses atrás la eliminó. La queja es que se clausuró y el bar actualmente sigue en funcionamiento. Pido explicaciones del porqué aun esa patente sigue en funcionamiento.

B) El concejo Municipal da acuse de recibo a documento de Rigoberto Corea Chavarría, con fecha 02 de diciembre del 2019, sin número de oficio, dirigido a la señora Auditora Interna, Nidia Rodríguez Mora, en el mismo se le presenta denuncia sobre hechos irregulares con respecto a la patente de venta de licores con la que actualmente está funcionando el Bar NAU, costado sur del Colono.

C) El concejo municipal da acuse de recibo a documento emitido por la Unión de Gobiernos Locales en el cual expresan que fue aprobado el proyecto de ley 20 995 para la eficiencia en la construcción, mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal y nacional.

D) El concejo municipal conoce documento oficio N.DDC-035-12-2019 remite el departamento de desarrollo urbano de la Municipalidad de Guatuso, presidido por la ingeniera Lisbeth Rodríguez Alfaro, este da respuesta al acuerdo de concejo 7, inciso h, sesión ordinaria 47-2019, este solicitaba información del por qué exoneraba los permisos de construcción solicitados por la Unión Cantonal de Asociaciones de Guatuso para cambio de techo, esto bajo deber de obediencia mientras a la ADI Florida le exoneró los permisos del salón comunal sin protesta alguna. Ambas organizaciones están creadas bajo la ley 3859.

La señora Lisbeth Rodríguez contesta en este oficio que esas actuaciones son amparadas bajo el marco de la legalidad según lo regula la ley de construcciones y la ley de planificación urbana así como jurisprudencia de la procuraduría general de la república.

El Concejo Municipal acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Víctor Picado Rodríguez, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras y Jacinto Vargas Miranda, en firme contestarle a la señora Lisbeth Rodríguez, departamento de desarrollo urbano de la Municipalidad de Guatuso que su documento no anexa ningún fundamento legal del cual habla y para este órgano colegiado dicha respuesta sigue siendo escueta, sin valor jurídico que nos haga validar sus actuaciones pasadas. Siendo ella un criterio técnico al cual se ampara este concejo municipal, su departamento sigue demostrando una triste y gris administración.

E) La señora presidenta municipal manifiesta que a raíz de la solicitud que se le hizo a la secretaria del concejo la sesion anterior de que dejara las llaves de la oficina al oficial de seguridad, ella me hace una nota y manifiesta que solo tiene una llave porque un día pasado le pidieron una llave y ella la presto y al final no se la devolvieron, entonces solo tenía una llave de la oficina la cual prefería entregarmela a mí bajo nota de respaldo, yo le dí recibido a la nota.

La señora alcaldesa manifiesta que ellos una vez pidieron llave pero del concejo, nunca de la oficina.

Yo quiero dejar constancia en actas de que ella me entregó una única llave, el compañero Eladio me sugería un cambio de llavín debido a la pérdida de la llave de la cual habló la señora secretaria Analía Espinoza. Pido el acuerdo en firme.

El Concejo Municipal acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Víctor Picado Rodríguez, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras y Jacinto Vargas Miranda, en firme solicitar a la administración mande a cambiar el llavín de la oficina de la secretaria del concejo municipal ya que la secretaria Analía Espinoza manifestó que existe una llave perdida de dicha oficina y en la misma se alberga mucha documentación legal que se debe proteger.

F) La presidenta municipal expone a los presentes documento que se encontraba impreso en la carpeta de correspondencia dirigida al Concejo Municipal, el mismo en su portada dice Plan de trabajo 2020 Auditoría Interna Municipalidad de Guatuso. El concejo municipal acuerda darle acuse de recibo.

ARTICULO XI. Informe de la alcaldesa.

ACUERDO 10.

- Informarles que el ICE se programó para dar inicio a partir del 2 de enero 2019, esto debido a la situación climática y el poco tiempo para operar, además que se encuentran en proceso de contratación de maquinarias y se quiere evitar inconvenientes o daños en las diferentes viviendas.
- Informarles que a partir de enero 2020 tendremos la visita del Sr Franklin Corella director de DINADECO para observar los proyectos presentados, se tiene el visto bueno para Costa Ana con un monto de 107 millones y Pejibaye por 98 millones, además de futuros proyectos TES3 en estas comunidades.

- Informarles que el presupuesto INDER para el 2020 ya se encuentra aprobado por parte de esta institución, proyecto cuadrante lastre, mejoramiento 106 Guayabito, salida 139 hacia Vera Cruz, ya la Municipalidad envió las especificaciones a la contraloría.
- Informarles que el finiquito del anillo se entrega el próximo 5 de diciembre 2019, se subsanaron los daños en tratamiento, algunos deslizamientos en los caminos 152-150, mejoramiento de canales de salida de agua en cabezales en el sector del Valle y la Unión, estos subsanes ya están hechos por la Ing. Carlina en la visita de campo y dejó claro que todo el proceso está listo para la fecha.
- Informarles que la señalización de Silencio aún no está lista por la afectación climática.
- Solicitar que se deje sin efecto el acuerdo que solicite para las vacaciones colectivas ya que en esta semana se acordó algunos temas de seguimientos de proyectos que estaban estancados por mala condición de camino, otra situación es que en la parte administrativa siempre salen muchos de los imprevistos como pagos, compromisos de pagos del resto del año.
- Informarles que se están trabajando muchos proyectos de importancia, lastre 2019, 094,145, Guaire salida ruta 139, ruta hacia Vera Cruz, salida de Thiales .
- Informarles que ya se hizo la inspección del camino de Puerto Nuevo para así dar una solución.
- Solicitar una sesión extraordinaria para atender a Recursos Humanos, con las funciones directas del departamento, además el plan de capacitación POA 2020. Esto a solicitud de dicho departamento.
- Informarles que mañana se presenta ante la defensoría de los habitantes la información solicitada dentro del proyecto de transparencia , las herramientas de uso y servicios que brinda la Municipalidad siendo esto un procedimiento atenuante a nuestra institución abierto a mediar mejoras o recomendaciones, dicha cita es a la 1:40 pm.
- Informarles que mañana voy a reunión con el área de reconstrucción de la comisión de emergencia.

ARTICULO XII. Mociones de los regidores.

No hay.

ARTICULO XIII. Asuntos Varios

ACUERDO 11.

- a) La señora presidenta municipal Maureen Castro Ríos, manifiesta: Quiero dejar en actas el fallecimiento del señor Regidor Fulvio Vargas Zúñiga, el mismo murió el pasado viernes 29 de noviembre. Comunicarle al Tribunal Supremo de elecciones. Pido acuerdo en firme.

El Concejo Municipal acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Víctor Picado Rodríguez, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras y Jacinto Vargas Miranda, en firme comunicarle al Tribunal Supremo de Elecciones el fallecimiento del regidor en propiedad Fulvio Vargas Zúñiga, cédula 203950877 para lo que corresponda.

- B) Se presenta criterio técnico de Recursos Humanos, remite documento para suplencia de vacaciones de la señora Analía Espinoza, secretaria del concejo, presenta a la señorita Judith Murillo Corea, cédula 207730730, cumple con todo lo estipulado en el manual de puestos.

El Concejo Municipal acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Víctor Picado Rodríguez, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras y Jacinto Vargas Miranda, en firme, amparados al criterio técnico emitido por el departamento de recursos humanos, nombrar a la joven Judith Murillo Corea, cédula 207730730, en el puesto de secretaria interina del Concejo Municipal, esto en suplencia del tiempo de vacaciones de la secretaria Analía Espinoza Sequeira.

C) La presidenta Municipal Maureen Castro Ríos comunica que el día de ayer teníamos sesión extraordinaria a las dos pm, a mi ingreso a la Municipalidad me encontré a la señora secretaria del concejo Analía Espinoza, la misma estaba en vacaciones, me dice que si le puedo abrir la oficina porque había dejado una colonia olvidada. Yo le abrí y me vine a session porque venía tarde, eran las dos y seis minutos, inicié la sesión, me devolví a la oficina para traer la computadora portátil para leer el reglamento que veníamos a analizar, encontré a la señora Analía trabajando en la computadora portátil con el joven Manuel Ruiz de la Unidad técnico. Pedí la computadora, les dije que ocupaba ver el reglamento, ella me manifiesta que en el salon del concejo no había internet, yo le dije que traía el reglamento en llave malla y que me llevaran la computadora cuando terminaran. Analía ingresó alrededor de las dos y treinta al concejo a devolver la computadora, la sesión extraordinaria continuó, al finalizar le pedimos a Manuel que viniera y nos contara que hacían en la computadora, El nos contó que ella le solicitó crear un usuario para el concejo con contraseña y otro para invitados con contraseña también, en ese no se podia ver la información de la computadora, las contraseñas las ingresó y las maneja ella, yo le pregunté a Manuel si él sabía que ella estaba en vacaciones, el me dijo que no, ella me dió por whatsapp la del invitado pero no me funcionó hoy para ingresar a la computadora.

Ayer yo hice un documento firmado por todos los presentes reportando lo sucedido al oficial de seguridad, con copia a la auditoría, a recursos humanos y a la administración.

La compañera alcaldesa manifiesta que en días pasados vivió una situación parecida con las máquinas ya que los empleados estaban en huelga e ingresaron a bloquear información, esas máquinas son de carácter público, les recomiendo poner una denuncia, eso es un abuso de confianza, no debe suceder.

El compañero Jacinto Vargas Miranda, regidor propietario le solicita a la alcaldesa si existe posibilidad de que Manuel Ruiz se presente en este concejo hoy", la alcaldesa procede a llamarlo. La señora presidenta dice que le preocupa la nueva secretaria ya que ella viene a trabajar mañana, en qué va a trabajar. Me ofrezco a buscar los formatos para que ella pueda trabajar, así sea en otra computadora, si esa no se va a poder usar. También quiero entregar la llave de la oficina, debido a todas estas situaciones no la quiero tener, además informo que no tenemos acceso al correo del concejo porque con la clave que la señora Analía me dio no logro ingresar, la compañera Ana Rodríguez intenta ingresar sin éxito. No tenemos # de oficio para continuar.

Se llama al oficial de seguridad José, la presidenta le hace entrega de la llave de la oficina de la secretaria del concejo.

Se le explica que mañana se va a cambiar el llavín de la oficina y que después de eso debe darle las nuevas llaves a la nueva secretaria. El señor oficial hará reporte en bitácora de lo acordado aquí.

Se presenta el señor Manuel Ruiz, funcionario de la Unidad técnica. Buenas noches a todos, la señora presidenta le manifiesta que el concejo quiere saber sobre la situación que se presentó el día de ayer con la computadora y la compañera Analía. Bueno yo puedo explicarles que Analía me buscó para que yo le hiciera otro usuario, incluso el otro usuario tiene contraseña porque uno puede crear los usuarios sin contraseña, nueva contraseña, la contraseña del usuario original del concejo y la del nuevo usuario las maneja Analía, yo las desconozco, yo si le estaba explicando a doña Maureen que ese nuevo usuario es como entrar a una computadora nueva, no tiene nada, todos los archivos están en el usuario de Analía, todas las computadoras de la Unidad técnica tienen contraseñas, la única diferencia es que el director Andrey maneja todas las contraseñas a discreción. El regidor Jacinto Vargas manifiesta que en este caso

la compañera presidenta debería tener la contraseña ya que es un activo municipal, Manuel dice que sí, la señora alcaldesa le pregunta: en el momento que usted hizo eso ella no le dijo que jalara documentación al nuevo usuario, el dice no. Jacinto Vargas le presenta si sabía que ella estaba de vacaciones, el contesta no, de hecho ella llegó a la oficina a buscarme como cualquier día normal. Yo hasta después me dí cuenta porque doña Maureen me llamó para preguntarme.

El regidor Jacinto Vargas Miranda, eso es una obstrucción al trabajo del concejo municipal. Se retira el joven Manuel Ruiz.

El Concejo Municipal acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Víctor Picado Rodríguez, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras y Jacinto Vargas Miranda, en firme, interponer denuncia por el evento sucedido con la computadora del concejo municipal el día de ayer por parte de la señora Analía Espinoza Sequeira y sus actuaciones mientras se encontraba de vacaciones, además acuerda cambiar el número de oficio para que se inicien las transcripciones de acuerdos y documentos bajo el oficio # SICM-01-12-2019.

D) La señora presidenta Municipal presenta documento emitido por el señor vicealcalde sobre partidas específicas y su ejecución. Se solicita consignar en el acta tal y como se presenta, los señores regidores están todos de acuerdo.

E) El regidor Félix Bolaños Porras: consulto sobre la sesión con INDER y el Mag para rendir informes sobre dineros de Otto.

F) Eladio Jiménez Alvarado: Si yo estoy de acuerdo y sigo con la inquietud de que se de la sesión extraordinaria con el MAG, Inder sobre la ejecución de fondo público manejado por ellos este año para ayuda a los agricultores.

G) El compañero síndico Albán Chavarría, sí a muchos le han dado ayuda y tienen embodegado los productos y los tanques de agua botados, sin uso.

H) Albán Chavarría Molina, síndico, recalcar el trabajo realizado en el camino en la viga, un gran trabajo, después de 25 años, agradecerle a esta administración, a todos los que tuvieron que ver en este proceso, un gran avance para el distrito de Katira.

Les digo también que me voy a ausentar tres semanas por motivos de trabajo, ahí va a quedar algún concejal a cargo.

G) La señora alcaldesa: quiero dejar en actas algo que está pasando sobre el señor vicealcalde, es una situación que me parece errónea y de mal gusto para todos los esfuerzos de la administración por avanzar. Resulta ser que el compañero Eduardo fue a Pataste y lo digo por que vino muy preocupada la asociación de allá. En los comentarios se dejó decir que estábamos desviando fondos del BID para no hacer el camino de Pataste, lo raro es que el es miembro de junta vial y ustedes saben que no asiste, en junta vial hay acuerdos para ayudarle no solo a ese camino, también a Buena Vista y los compañeros de junta vial lo saben, al igual que aquí en el Concejo Municipal. Es muy lamentable y quería dejarlo en actas. Maureen y yo vamos a ir a la asamblea de la ADI Pataste, hay muchas cosas que aclarar.

Siendo las dieciocho horas con treinta minutos la señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos, da por concluida la sesión.

Maureen Castro Ríos
Presidenta Municipal